Seminario Centroamericano de la UIT en Tarifas, Aspectos Regulatorios y de la OMC y su impacto en la Comercialización de los Servicios de telecomunicaciones. Tegucigalpa, Julio 10 de 2000

Comprensión del Documento de Referencia de la OMC y sus consecuencias sobre las políticas de los Entes Reguladores Nacionales

J.Monedero

Comprensión del Documento de Referencia (DRR) de la OMC y sus consecuencias sobre las políticas de los Entes Reguladores Nacionales

Los Reguladores y el DRR

Contenidos del DRR

Proceso de ajuste de las principales disposiciones

Comprensión del Documento de Referencia (DRR) de la OMC y sus consecuencias sobre las políticas de los Entes Reguladores Nacionales

Los Reguladores y el DRR

Contenidos del DRR

Proceso de ajuste de las principales disposiciones

Los Reguladores y el DRR

- **Cambio del papel de los Reguladores**
- **Cambio de los objetivos de los Reguladores**
- **Lo que Reguladores precisan conocer de los Acuerdos OMC**

Comprensión del Documento de Referencia (DRR) de la OMC y sus consecuencias sobre las políticas de los Entes Reguladores Nacionales

Los Reguladores y el DRR

Contenidos del DRR

Proceso de ajuste de las principales disposiciones

Contenidos del DRR

- Definiciones
- Salvaguardias de la competencia
- Interconexión
- Servicio universal
- Transparencia de criterios en concesión de licencias
- Independencia del regulador
- Asignación y utilización de recursos escasos

Contenidos del DRR

Definiciones

- **Usuarios**
- **Instalaciones esenciales**
- **Proveedores importantes (op.dominantes)**

Contenidos del DRR

Salvaguardias de la competencia

Se impedirá que los operadores dominantes

- **Empleen subvenciones cruzadas**
- **Hagan uso inadecuado de la información obtenida de los competidores**
- **Oculten o retrasen la entrega de información técnica y comercial que precisan los entrantes**

Contenidos del DRR

Interconexión

- Interconexión que se ha de asegurar
- Disponibilidad pública de los procedimientos de negociación
- Transparencia de los acuerdos de interconexión
- Procedimiento de solución de diferencias

Contenidos del DRR
Servicio Universal

- **Derecho del Miembro a definir la O.S.U. que desee mantener**

- **No se considerarán tales obligaciones como anticompetitivas si administradas de modo transparente, no discriminatorio, neutral y no mas gravoso de lo necesario**

Contenidos del DRR

Publicidad criterios de licencias

Cuando se exija licencia, se pondrá a disposición del público:

- **Criterios de concesión de licencias y plazos**
- **Términos y condiciones de las licencias**
- **A petición del interesado se le comunicarán las razones de denegación de la licencia**

Contenidos del DRR

Independencia de la entidad de reglamentación

- El órgano de reglamentación será independien de todo proveedor de todo servicio básico

- Las decisiones del reglamentador y los procedimientos aplicados serán imparciales respecto a todos los participantes del mercado

Contenidos del DRR
Asignación y utilización de recursos escasos

- **Todo procedimiento de asignación de recursos escasos será objetivo, transparente, oportuno y no discriminatorio**

- **Se pondrá a disposición del público el estado de las bandas de frecuencia asignadas (usos oficiales: tratamiento especial)**

Comprensión del Documento de Referencia (DRR) de la OMC y sus consecuencias sobre las políticas de los Entes Reguladores Nacionales

Los Reguladores y el DRR

Contenidos del DRR

Proceso de ajuste de las principales disposiciones

No discriminación

- Art.II **El trato de la nación más favorecida** prohibe la discriminación entre países miembros y se aplica a todos los servicios tanto si se han hecho compromisos, como si no

- Art.XVIII **El trato nacional** se aplica a los servicios y proveedores de servicios comprometidos una vez que hayan entrado en un mercado

- **Anexo**: Acceso a redes y servicios
- **DRR**: Interconexión: condiciones que deben dar los operadores dominantes

Transparencia

- Art.III y III bis Requiere la publicación de todas las medidas (leyes, reglamentos, directrices administrativas) que afecten al comercio de servicios.

•**Anexo**: Precisa las informaciones a proporcionar (precios, interfaces, requisitos de licencias, etc)
•**DRR**: **Interconexión** información de acuerdos
Licencias: disponibilidad criterios

Regulación nacional
REVISION DE DECISIONES

- Art.VI.1 Todas la medidas de aplicación general a los servicios sobre los que se contraigan compromisos deben administrarse de manera razonable, objetiva e imparcial (VI.2) debiendo existir un mecanismo objetivo e imparcial de revisión de decisiones administrativas basado en tribunales en procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos

- **DRR**: **Interconexión** procedimiento de solución de diferencias

Regulación nacional

REQUISITOS PARA AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

- Art.VI.4Los requisitos y procedimientos para obtener una licencia (incluidos los estándares técnicos) que permitan el suministro de un servicio comprometido, no deben constituir una barrera al comercio, y serán objetivos, transparentes y no más gravosos de lo necesario

- **DRR**: **Licencias s**e pondrá a disposición pública término ,condiciones y plazos para obtención de licencias
A petición del interesado se se explicará el porque se ha rechazado su solicitud

Regulación nacional

ASIGNACION DE RECURSOS ESCASOS(cont.)

- DRR:Los procesos de asignación y utilización de recursos escasos (frecuencias numeración y derechos de paso) serán objetivos, transparentes, a tiempo, y no discriminatorios (DRR punto 6)

- **Nota Presidente del GTB** La limitación del número de licencias de servicios vía radio, no constituye una limitación de acceso al mercado

Salvaguardias de la competencia

POSICION DOMINANTE

- Art.VIII.1 Ningún monopolio suministrará el servicio objeto de su monopolio de manera incompatible con las obligaciones de NMF y sus compromisos específicos
- Art VIII.2.Cuando un monopolio compita ya sea directamente o por medio de una sociedad afiliada en el suministro de un servicio ajeno a su monopolio, no podrá abusar de su posición de monopolista

- **DRR: Salvaguardias de la competencia** un proveedor importante no puede realizar subvenciones cruzadas

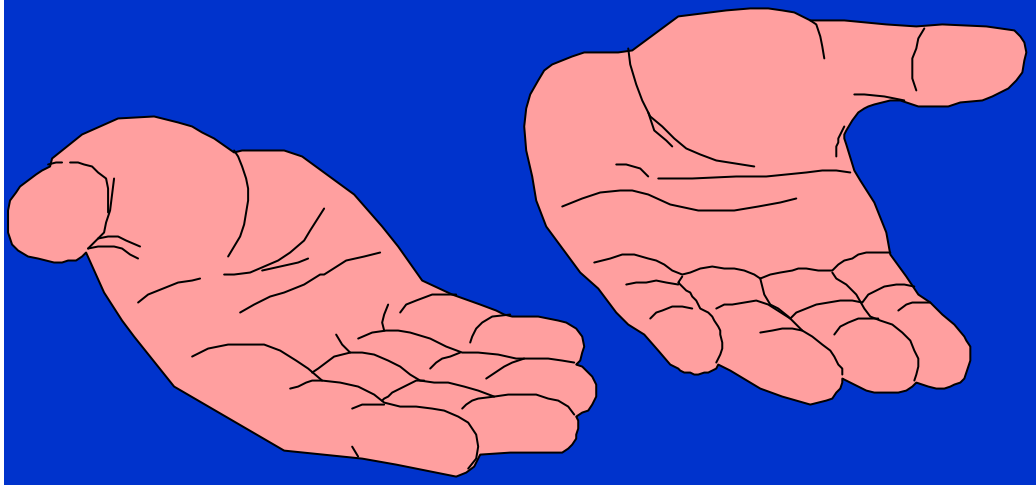

jose.monedero@victelehome.es

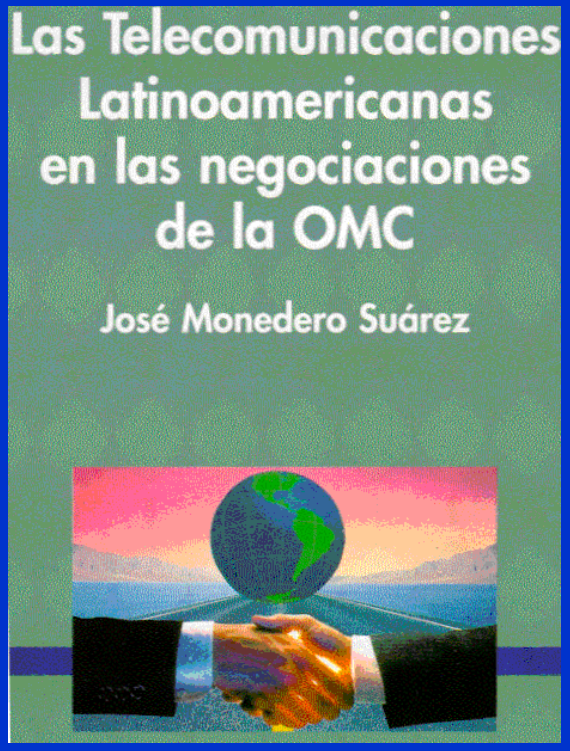

- Próximo curso UIT de preparación a la negociación en OMC vía internet
- Descarga de ficheros presentacion www.cibertele.com